

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000037-2022-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000417-2022-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Gestión Electoral comunica que, por el descanso médico de la titular de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Producción Electoral, solicita la ampliación del encargo de funciones de dicho despacho, dispuesto mediante la Resolución Gerencial N° 000036-2022-GRH/ONPE, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial conforme a lo antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Ampliar el encargo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 000036-2022-GRH/ONPE al servidor Iván Alfredo Pastor Sotomayor, con retención a su cargo, del despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, a partir del 10 de marzo de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Gerencia General y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

